

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1364 SEVILLA

EDICTO

Don Juan Dionisio Curado Dana, Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de lo Mercantil Sección Tercera de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 742/2020, referente al deudor ALMACENALIA, S.L., con CIF B-98558612, y domicilio en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernandeo Quiños s/n, Edificio Centris 3º módulo 8, por auto de fecha 23 de noviembre de 2020 se ha acordado:

1.- Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad ALMACENALIA, S.L., y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad ALMACENALIA, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210001091-1